

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a veinte de agosto de dos mil veintiuno. ------

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 285/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las veintitrés horas con cincuenta y dos minutos (23:52 hrs.) del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Gilberto Díaz Márquez, quien promueve con la "personalidad reconocida en autos" constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al que anexa: (a) Escrito de demanda de Juicio para la Protección de los derechos Político Electorales del Ciudadano, de diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, constante de veinticinco fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso, b) Copia simple de diversa documentación en cuya primera foja se aprecia la leyenda "EMILIANO ZAPATA-TET-JDC-421/2021...", constante de trece fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; c) Copia simple de cédula de notificación por estrados de quince de agosto de dos míl veintiuno, constante de dos fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso (d) Copia simple de Periódico Oficial número 24, Tercera Sección, de dieciséis de junio de dos mil veintiuno, constante de tres fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; e) Acuse de recibo de treinta de junio de dos mil veintiuno y anexo, constante de dieciséis fojas, tamaño oficio, escritas por su anversoy f) Impresión de acuerdo de catorce de julio de dos mil veintiuno, constante de cuatro fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso, g) Copia simple de cédula de notificación por estrados de diecisiete de julio de dos mil veintiuno, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso;/h) Copia simple de acuerdo de cinco de agosto de dos mil veintiuno, constante de cuatro/fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso, i) Copia simple de cédula de notificación por estrados de seis de agosto de dos mil veintiuno, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso (j) Impresión de sentencia de cinco de agosto de dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET-JDC-327/2021 y acumulados, constante de trece fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: //Una parte de la sentencia definitiva dictada en el expediente número TET-JDC-327/2021 y sus acumulados, entre los que se halla el expediente número TET-JDC-421/2021; la cual fue dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, con fecha cinco de agosto de la anualidad que

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **cero horas con cuarenta minutos (00:40) hrs.)** del **veinte de agosto de dos mil veintiuno (20/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.

LINO NOE MONTIEL SOSA DE TLAXCALA

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA